



# Resolución Directoral

Nº 297 -2013 DE/ENAMM

Callao, 20 NOV. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 023-2013 de fecha 19, 23 y 25 de Julio del 2013, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 023-2013 de fecha 19,23 y 25 de Julio del 2013; se recomienda la contratación de docentes, para el dictado de la XIV y XV Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, propuesto por la Dirección Académica de Post Grado.

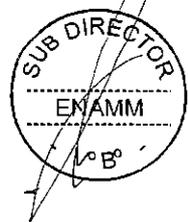
Que, mediante memorándum Nº 090 y 094/POST de fecha 11 de setiembre del 2013, el Director Académico de Post Grado solicita la contratación de docentes, para el dictado de los cursos de Seguridad Marítima y Tráfico de Línea y Transporte Multimodal;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que se cumple en el presente caso;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** con eficacia anticipada al 13 de setiembre del 2013, la contratación de docente para la Dirección de Académica de Post Grado, bajo la modalidad de locación de servicios, para el desarrollo de las asignaturas detalladas en el anexo "B" el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sección de Personal disponga el registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00302281

